Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 27 39 - Fax: 968 36 25 82

EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE **PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA.**

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
2. Informe de fiscalización de la Intervención General
3. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto.
4. Documento contable "R" de retención del crédito y Anexo de Plurianuales.
5. Propuesta de inicio de contratación de la Dirección General de Personas Mayores

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA"**, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA"**, para el período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el **GASTO** que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA"**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (1.817.854,57 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510300.313G.26002	36708	50,91	74	334	1.258.291,56	426.560,84	831.730,72	0%	0,00	831.730,72
	2018.510300.313G.26002	36708	50,91	74	365	1.375.079,10	466.151,81	908.927,29	0%	0,00	908.927,29
	2019.510300.313G.26002	36708	50,91	74	31	116.787,54	39.590,98	77.196,56	0%	0,00	77.196,56
Total	**3**					**2.750.158,20**	**932.303,63**	**1.817.854,57**		**0,00**	**1.817.854,57**

Queda condicionada la efectividad de la citada Prórroga a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2017, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

LA CONSEJERA DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,
Documento firmado electrónicamente al margen
Fdo.: Violante Tomás Olivares.

17/11/2016 14:38:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
Firmante:

2

Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Avda Teniente Flomesta s/n
Palacio Regional
30071 Murcia
Tlfno 968-362259 FAX 362619

Expte.:68486

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente de prórroga del contrato de gestión de servicios públicos para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA"**, para el período comprendido desde el día 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, por un importe total de **1.817.854,57 euros,** IVA exento. La aportación de la Comunidad Autónoma se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, proyecto de gasto 36708.

El contrato que se pretende prorrogar fue suscrito el día 30 de diciembre de 2010 con la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, con CIF G-73038457, extendiendo su vigencia desde el día 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente ha sido prorrogado en dos ocasiones, la última hasta el día 31 de diciembre de 2016, fecha en que está prevista su finalización.

Actualmente la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada con carácter general en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. No obstante, dado que el presente contrato fue iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del citado TRLCSP, le sigue siendo de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del referido Texto Refundido.

Según el artículo 23.2 de la LCSP, *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga"*

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 254 de la LCSP dispone que *"El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

... b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios".

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato prevé que éste podrá prorrogarse de forma expresa por periodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, de 25 años. En el presente expediente el plazo de

Firmante: 28/11/2016 13:50:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Avda Teniente Flomesta s/n
Palacio Regional
30071 Murcia
Tlfno 968-362259 FAX 362619

vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente, ni excede del señalado por la normativa.

Se tramita como expediente de gasto anticipado según lo dispuesto en la Regla 7 de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente expediente en el ejercicio correspondiente.

Se incorpora documento contable preliminar "A" de tramitación anticipada, con número de referencia 68486, así como el anexo previsto por la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de 19 de octubre de 2006, por la que se concretan las funciones a desarrollar por dicho centro directivo en los expedientes de gasto de tramitación anticipada a que se refieren las Reglas 7 y 8 de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL

ILMA.SRA. SECRETARIA GENERAL
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Firmante: 28/11/2016 13:50:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

68486

3

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

04/11/2016 13:33:02
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
Firmante:

PROPUESTA

A través del expediente nº de referencia 2015.27 GS-PG y con efectos de 1 de enero de 2015, se tiene formalizado con FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, con C.I.F G73038457, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2016, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA"**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas Mayores, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/18, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (1.817.854,57 €)**, exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510300.313G.26002	36708	50,91	74	334	1.258.291,56	426.560,84	831.730,72	0%	0,00	831.730,72
	2018.510300.313G.26002	36708	50,91	74	365	1.375.079,10	466.151,81	908.927,29	0%	0,00	908.927,29
	2019.510300.313G.26002	36708	50,91	74	31	116.787,54	39.590,98	77.196,56	0%	0,00	77.196,56
Total	**3**					**2.750.158,20**	**932.303,63**	**1.817.854,57**		**0,00**	**1.817.854,57**

Por el Servicio de Gestión del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, se ha emitido informe de que en relación con la tramitación anticipada del expediente de gasto, de la prórroga del contrato, se ha efectuado la comprobación de los extremos previstos en el párrafo b), apartado 2 de la Regla 7, de la orden de la citada Consejería, de 15 de diciembre de 1997, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excma. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA"**, para el período comprendido entre el 01/01/17 y el 31/12/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el **GASTO** que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES PARA**

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA", por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (1.817.854,57 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510300.313G.26002	36708	50,91	74	334	1.258.291,56	426.560,84	831.730,72	0%	0,00	831.730,72
	2018.510300.313G.26002	36708	50,91	74	365	1.375.079,10	466.151,81	908.927,29	0%	0,00	908.927,29
	2019.510300.313G.26002	36708	50,91	74	31	116.787,54	39.590,98	77.196,56	0%	0,00	77.196,56
Total	**3**					**2.750.158,20**	**932.303,63**	**1.817.854,57**		**0,00**	**1.817.854,57**

Como quiera que dicha prórroga se tramita anticipadamente, ésta se somete a la CONDICIÓN SUSPENSIVA DE **EXISTENCIA DE CRÉDITO** ADECUADO Y SUFICIENTE para financiar las obligaciones derivadas de la misma en los ejercicios y en la partida presupuestaria del desglose arriba indicado.

EL DIRECTOR GERENTE,
Documento firmado electrónicamente al margen

Firmante:
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació
04/11/2016 13:33:07

Región de Murcia

4

Referencia: 049579/1100069818/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R **TRAMITACIÓN ANTICIPADA** RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016 Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	

Proyecto de Gasto	36708	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA. ABANILLA
Centro de Coste	5103000000	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	PRGA. 74 PZ.RESID. P.MAYORES ABANILLA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria	
Gasto elegible	
Importe Original	**********0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	**********0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	**********0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO
AUXILIAR ESPECIALISTA	JEFE/A SECCION INGRESOS Y CONTABILIDAD

F. Preliminar	31.08.2016	F. Impresión	14.10.2016	F.Contabilización	14.10.2016	F.Factura	00.00.0000

Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública

Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	831.730,72	EUR
510300	G/313G/26002	2018	908.927,29	EUR
510300	G/313G/26002	2019	77.196,56	EUR
	****TOTAL:		1.817.854,57	EUR

ANEXO

EL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

INFORMA:

Que en relación con la tramitación anticipada del expediente de gasto, referencia contable nº 049579, con fecha 23.09.2016 se ha efectuado la comprobación de los extremos previstos en el párrafo b), apartado 2 de la Regla 7, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de Diciembre de 1997, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, verificándose de conformidad el cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en los términos establecidos en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que se deja reflejo de ello en el sistema de información.

Para que así conste, y a efectos de lo dispuesto en las Reglas 7 y 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de Diciembre de 1997, se emite el presente documento,

Obtenido el presente documento,
Con fecha: 14.10.2016

A petición de:

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Personas Mayores

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 20 00 - Fax: 968 36 20 91

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 74 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA

Visto el informe justificativo de la Subdirección General de Personas Mayores de fecha 27 de julio de 2016 en relación a la necesidad de la prórroga del Contrato de Gestión de Servicios Públicos, para la reserva y ocupación de **74** plazas en la Residencia "Altavida" en el municipio de Abanilla, esta Dirección General de Personas Mayores,

PROPONE:

1°.- Que se autorice la iniciación del correspondiente expediente para la formalización de la prórroga del Contrato anteriormente reseñado para los ejercicios 2017, y 2018 y 2019, con efectos desde el día **1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2018.**

2°.- Con cargo a la aplicación económica **51 0300 313G 260.02** código proyecto **36708** por la cuantía total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.817.854,57€),** exento de IVA, para el ejercicio **2017, 2018 y 2019.**

3°.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2017,** asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, (831.730,72),** exento de IVA, **desde el 1 de enero de 2017 a 30 de noviembre de 2017.**

4°.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2018** asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, (908.927,29€),** exento de IVA, **desde el 1 de diciembre de 2017 a 30 de noviembre de 2018.**

5°.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2019** asciende a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (77.196,56€),** exento de IVA, **desde el 1 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre de 2018,** tras la correspondiente certificación de crédito en el Presupuesto de Gastos del IMAS, no excede el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5°.- Que en el pliego de condiciones técnicas administrativas particulares se prevea la posibilidad de prórroga conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 20 00 - Fax: 968 36 20 91

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica **51.03.00 313-G 260.02**, código del proyecto **36708.**

Murcia, a 27 de julio de 2016.
Directora General de Personas con Discapacidad
(Por encomienda de atribuciones: Orden de 24 de julio de 2015, BORM 176 del 01/08/2015)
Directora General de Personas Mayores